

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99
--------------------------	--

FIRMAS

ELABORÓ: RENATO JAIME MORENO SOSA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE EGRESOS

REVISÓ: ONEYMA NÚÑEZ ENRÍQUEZ
SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y REGISTRO CONTABLE

VALIDÓ: OMAR PATRICIO VILLARREAL COSTILLA
GERENTE DE CONTABILIDAD

APROBÓ: MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ: ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99				

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	7
VI.	Diagrama de Flujo	10
VII.	Plan de Calidad	11
VIII.	Control de Cambios	12
IX.	Glosario	13
X.	Anexos	13

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99				

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para emitir el concentrado diario denominado “Relación diaria de pago de premios (Analítico de Liquidaciones)”, con los datos de los boletos premiados y pagados diferenciando las retenciones efectuadas y los requisitos fiscales, que permita sustituir al boleto físico como documento comprobatorio del registro contable del pago de premios hasta \$9,999.99 (Nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), en atención a la Norma NEIFGSP 013 Norma para la Autorización de la Utilización del Documento Original “Analítico de Liquidaciones” como Comprobatorio para el Registro Contable de los Premios Menores y a la autorización expresa de la SHCP; a petición de la Gerencia de Contabilidad para su control, conservación y salvaguarda.

II. ALCANCE

Inicia cuando se genera, como parte de los procesos requeridos para el seguimiento y control financiero y contable de la selección de ganadores de los Concursos y Sorteos realizados por Lotería Nacional, el concentrado diario denominado “Analítico de Liquidaciones”, relativo a la información de los premios pagados menores a \$9,999.99 (Nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) y finaliza con la entrega mediante oficio a la Gerencia de Contabilidad en formato CD los archivos del “Analítico de Liquidaciones”. Incluye lo correspondiente a la conservación y respaldo de esta información.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional y sus reformas.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99				

- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Reglamento de los diferentes Concursos y Sorteos que realiza la entidad.
- Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos a que se Sujetará la Guarda, Custodia y Plazo de Conservación del Archivo Contable Gubernamental y Disposiciones Aplicables del Archivo Contable Gubernamental.
- NEIFGSP 013 Norma para la autorización de la utilización del documento original “Analítico de Liquidaciones” como comprobatorio para el registro contable de los premios menores.
- Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal Emitido por la SHCP.

IV. POLÍTICAS

1. Lotería Nacional, en los reglamentos de los diferentes Concursos y Sorteos, establece para la solicitud de pago de un premio, como requisito la presentación física y entrega del boleto ganador.
2. De conformidad con el Reglamento de Comercializadores y/o Agentes, Contratos de comisión mercantil celebrados con los Comercializadores y/o Agentes y procedimientos internos, el pago de premios se realiza a través de los siguientes medios:
 - Por Comercializadores y/o Agentes, hasta la cantidad de \$9,999.99 (Nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.).
 - Por Instituciones Bancarias autorizadas por Lotería Nacional; cantidades mayores a \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).
 - En oficinas centrales de Lotería Nacional; límite abierto en donde los mayores a \$9,999,999.99 (Nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100), serán entregados en presencia del Notario Público, el cual será solicitado por la Subgerencia de Caja General a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.
3. Para llevar a cabo el Pago de Premios de boletos ganadores, en cualquiera de las diferentes instancias previstas para tal efecto, invariablemente el boleto debe validarse a través de una terminal en línea con el Sistema de Transacciones en Línea (Enterprise Series System Portal) para toma de apuestas en línea y en tiempo real,

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99
--------------------------	--

que al interactuar con el computador central valida la procedencia del pago y lo registra como pagado, cuando la terminal en línea envía la transacción del pago invalida automáticamente cualquier intento posterior de cobro. **Ver SGAF-PRO-10 Pago de Premios Electrónicos.**

4. El Sistema de Transacciones en Línea (Enterprise Series System Portal) está diseñado de manera tal, que garantiza el pago único de premios con base en la presentación del boleto ganador e imposibilita la duplicación de su registro.
5. Diariamente el Sistema Administrativo de Lotería Nacional, recibe del Proveedor del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea (PSICAL), los premios pagados en el día, con lo que valida y registra los boletos pagados, emitiendo una serie de listados y reportes de control contable, entre los que se incluye el “Analítico de Liquidaciones”.
6. El documento “Analítico de Liquidaciones” contiene la totalidad de los datos de los boletos premiados pagados de los Concursos y Sorteos, requeridos para su registro fiscal y contable, de acuerdo con lo previsto en la **NEIFGSP 013 Norma para la Autorización de la Utilización del Documento Original “Analítico de Liquidaciones” como Comprobatorio para el Registro Contable de los Premios Menores**, emitida por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. El documento “Analítico de Liquidaciones” constituye en sí la documentación comprobatoria del pago de premios hasta \$9,999.99 (Nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) para efectos de la conservación de los boletos de los Concursos y Sorteos de Lotería, por lo que sustituye al boleto físico ganador entregado por el concursante al comercializador y/o agente, al Banco, o en su caso, a Lotería para reclamar su premio. Para el pago de premios iguales o mayores a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) **Ver SGAF-PRO-10 Pago de Premios Electrónicos.**
8. El documento “Analítico de Liquidaciones” incluye la sustitución de los boletos premiados, pagados hasta \$9,999.99 (Nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) derivados de la venta por los diferentes canales alternos de comercialización.
9. El documento “Analítico de Liquidaciones” debe ser debidamente resguardado en el Archivo Contable de Lotería para garantizar su integridad, de acuerdo con lo que

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99				

establece la normatividad aplicable en materia de archivo gubernamental y podrá ser consultada por las autoridades competentes.

10. Para la protección de la autenticidad y seguridad de la información contenida en el documento “Analítico de Liquidaciones”, se debe garantizar con una firma electrónica, emitida por medio del algoritmo CRC32 la validación de los pagos de los premios realizados.
11. La Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, a través de la Gerencia de Sistemas es la encargada de actualizar los programas y aplicaciones correspondientes a la generación del documento “Analítico de Liquidaciones”, de acuerdo con la **NEIFGSP 013 Norma para la Autorización de la Utilización del Documento Original “Analítico de Liquidaciones” como Comprobatorio para el Registro Contable de los Premios menores** y a solicitud de la Dirección de Recursos Financieros.
12. La Gerencia de Operación y Tecnología es la encargada de registrar, validar, verificar y controlar los procesos que generan el documento “Analítico de Liquidaciones” en el Sistema Administrativo.
13. La Gerencia de Operación y Tecnología debe entregar mediante oficio a la Gerencia de Contabilidad, dentro de los 10 primeros días naturales del mes inmediato siguiente, el (los) CD(s) conteniendo los documentos “Analítico de Liquidaciones” y las firmas electrónicas respectivas correspondientes al mes anterior, resguardando en el centro de cómputo una copia de lo(s) mismo(s).
14. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN	GENERAL	DE	13
	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99
--------------------------	--

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
1. SUBGERENTE DE CAJA GENERAL	PAGO DE PREMIOS		
	1.1	Recibe el boleto premiado procediendo a validar su pago.	BOLETO PREMIADO
	1.2	Recibe e identifica el boleto premiado físico o escaneado, según corresponda, procediendo a validar el pago a través de la terminal. Ver SGAF-PRO-10 Pago de Premios Electrónicos.	BOLETO PREMIADO
	1.3	Nota: El Sistema de Transacciones en Línea (Enterprise Series System Portal) recibe la información del boleto, localiza en su base de datos y en caso de ser premiado, informa a través de la terminal los resultados y montos de premios e impuestos a retener.	
	1.4	Recibe la validación de transacción del boleto premiado, requerido para poder proceder al pago de premio.	
	1.5	Entrega al participante el importe neto del premio y conserva el boleto premiado pagado, bajo su custodia con el fin de que sirva de comprobante de los premios pagados, posteriormente se envían los boletos premiados de acuerdo con las políticas de los contratos celebrados con los Bancos. Ver SGAF-PRO-10 Pago de Premios Electrónicos. Nota: El Sistema de Transacciones en Línea (Enterprise Series System Portal) registra el boleto pagado y transmite información confirmando que el boleto fue pagado. (Fin)	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99
--------------------------	--

RESPONSABLE		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
2. GERENTE DE OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA	1.6	Entrega al participante de cada sorteo el importe neto del premio y conserva el boleto premiado.	BOLETO PREMIADO
	1.7	Entrega al participante el importe neto del premio y conserva el boleto premiado pagado, bajo su custodia con el fin de que sirva de comprobante de los premios pagados Se envían los boletos premiados de acuerdo con las políticas de los contratos celebrados con los Bancos. Ver SGAF-PRO-10 Pago de Premios Electrónicos. Nota: El Sistema de Transacciones en Línea (Enterprise Series System Portal) registra el boleto pagado y transmite información confirmando que el boleto fue pagado. (Fin).	
	GENERACIÓN DE DOCUMENTO		
	2.1	Procesa diariamente información para emitir el documento “Analítico de Liquidaciones”.	ARCHIVO PREMIOS PAGADOS “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES”
	2.2	Recibe diariamente en el Sistema Administrativo, por parte del PSICAL los archivos de premios pagados en el día.	REPORTE DE VENTAS DIARIAS DEL ENTERPRISE N/A CIFRAS DE CONTROL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO N/A
	2.3	Valida y registra diariamente cada uno de los premios pagados que envió el PSICAL contra los premios determinados en el Sistema Administrativo. Ver plan de calidad.	

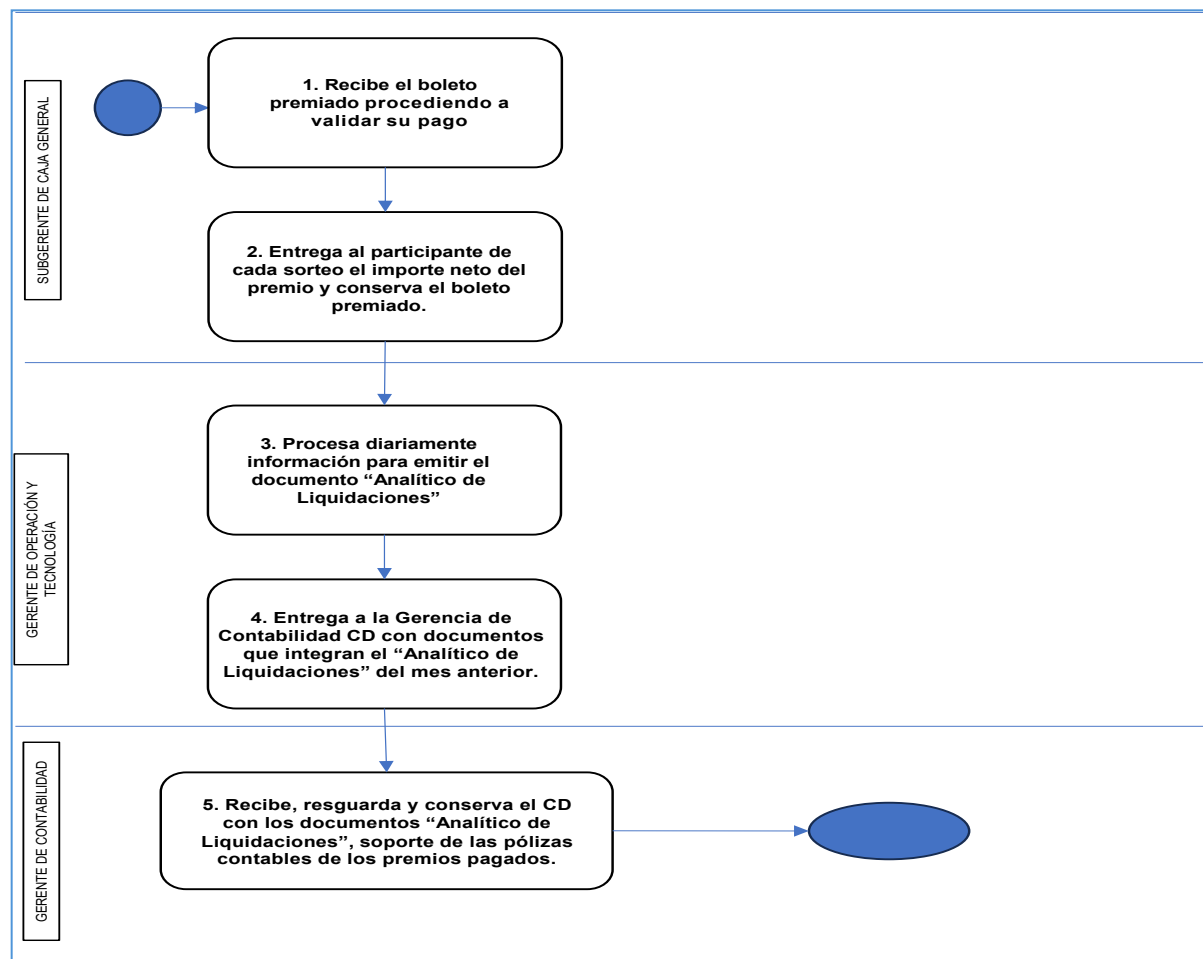
 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99
--------------------------	--

RESPONSABLE		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
3. GERENTE OPERACIÓN TECNOLÓGÍA	DE Y	¿La información es correcta?	
		2.4 No.- Regresa a la actividad 2.3	
		2.5 Si.- Procesa para la emisión del documento “Analítico de Liquidaciones”.	
		2.6 Procesa diariamente y emite el documento “Analítico de Liquidaciones”, para el control contable de los premios pagados por Concurso y/o Sorteo y lo firma electrónicamente.	
		2.7 Genera mensualmente el CD conteniendo los archivos electrónicos en formato PDF y las firmas respectivas de los documentos “Analítico de Liquidaciones” de todos los días del mes.	
		2.8 Genera copia tanto del CD como de las firmas y lo resguarda en el Centro de cómputo de Lotería.	RESPALDO DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” EN CD
4. GERENTE CONTABILIDAD	DE	3.1 Entrega dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, mediante oficio a la Gerencia de Contabilidad el CD con los documentos que integran el “Analítico de Liquidaciones” del mes anterior.	OFICIO COM-01 “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” N/A
		4.1 Recibe, resguarda y conserva el CD con los documentos “Analítico de Liquidaciones”, formando parte del soporte de las pólizas contables de los premios pagados.	CD “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” PÓLIZAS CONTABLES N/A OFICIO COM-01
Fin del procedimiento			

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		10	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99				

VI. DIAGRAMA DE FLUJO.



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99				

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Valida y registra diariamente cada uno de los premios pagados que envió el PSICAL contra los premios determinados en el Sistema Administrativo	Gerente de Operación y Tecnología	Diario	Monto de los premios pagados	Que coincida el reporte de Ventas Diarias del Enterprise Series System Portal con el reporte del Sistema Administrativo	Reporte de Ventas Diarias del Enterprise Series System Portal y cifras de control del programa del Sistema Administrativo	Se pone en contacto con el PSICAL para que envíe la información correcta y en caso de que el error no pueda ser corregido, se envía oficio al PSICAL notificándole su responsabilidad en cuanto a las diferencias.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99
---------------------------------	---

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
02	Se modifica el importe autorizado de la generación del documento “Analítico de Liquidaciones” \$999.99 a \$9,999.99, así como su entrega mensual a la Gerencia de Contabilidad.	Febrero, 2009
03	Actualización de responsables de revisión, se elimina en el punto 4.5 la palabra “registro”, se incorporan las actividades 4.3 y 4.4, se cambia el nombre de agentes por comercializadores, revisión de documentos a los que se hace referencia.	Febrero 2014
04	Se actualizaron los responsables de firmar el documento; Se modificó el Objetivo y el Alcance, el Fundamento Jurídico y las Referencias Normativas. Se eliminó a la Gerencia de Tesorería y sus funciones pasaron al Departamento de Caja. Se modificaron las políticas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; Se eliminó la política 11; Cambió y se modificaron las políticas 12 (actual 11) y 14 (actual 13); Cambió la numeración de la política 13 (actual 12). Se fusionaron las actividades 1.1 y 1.2 (actual 1.1 modificada), 2.2 y 3.1 (actual 2.1 modificada), cambio la numeración y se modificaron 4.1 (actual 3.1), 4.2 (actual 3.2), 4.3 (actual 3.3), 4.4 (actual 3.4), 4.6 (actual 3.6), 4.7 (actual 3.7) y 5.1 (actual 4.1). Cambió de numeración de las actividades 2.1 (actual 1.2), 4.5 (actual 3.5) y 6.1 (actual 5.1). Se Modificó el Plan de calidad y el Glosario de Términos.	Octubre 2018
05	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el Glosario; Se modificó la política 11. Derivado del Decreto publicado el 09 de marzo de 2020 por el que se modifica la denominación de Pronósticos para la Asistencia Pública se cambió el nombre de “Pronósticos para la Asistencia Pública”, ahora “Lotería Nacional”.	Marzo 2021
06	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo	Marzo 2026

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		13	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-41		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2024	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO “ANALÍTICO DE LIQUIDACIONES” COMO SOPORTE CONTABLE DEL REGISTRO DE PREMIOS HASTA \$9,999.99
--------------------------	--

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
	anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2022 y sus reformas”.	

IX. GLOSARIO

Enterprise Series System Portal:

Sistema donde se controlan todas las transacciones de venta de apuestas, pago de premios y selección de ganadores.

Lotería:

Lotería Nacional.

PSICAL:

Proveedor del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea.

X. ANEXOS

No aplica.